

<https://www.ny.gov/services/get-unemployment-assistance>

Beneficios del seguro de desempleo: Preguntas más frecuentes

Orientación variar a medida que la legislación federal DECRETA actual como del 26 de marzo 2020

El seguro de desempleo Durante COVID-19 Emergencia

- [¿Qué es el Seguro de Desempleo?](#)

El seguro de desempleo (también conocida como interfaz de usuario) es un programa que ofrece beneficios en efectivo a los empleados temporales que pierden su empleo. Si usted ha trabajado en el estado de Nueva York en los últimos 18 meses y ha perdido su trabajo por causas ajenas a su cuenta, usted puede ser elegible para la interfaz de usuario.

- [¿Cuál es el beneficio máximo que puedo recibir a través del Seguro de Desempleo?](#)

tasa de beneficio de una persona se basa en los últimos salarios que recibían de su empleador (s). La tasa de beneficio semanal máxima actual es de \$ 504.

- [¿Cuánto tiempo duran los beneficios del seguro de desempleo pasado?](#)

Actualmente, el límite es de 26 semanas al año. El gobierno federal ha indicado que puede cambiar el programa de interfaz de usuario para permitir la extensión de los beneficios más allá de las 26 semanas, pero hasta el momento que el cambio no se ha hecho en el estado de Nueva York.

- [¿Cómo puedo aplicar para el seguro de desempleo?](#)

Puede presentar una reclamación visitando labor.ny.gov/signin . También puede llamar al Centro de Reclamación de teléfono al 888-209-8124. Debido al mayor que el volumen de llamadas normal, estamos fomentando fuertemente las personas que deseen presentar una reclamación para la primera visita el sitio web, si es posible.

- [¿Tengo que esperar una semana antes de que pueda solicitar el Seguro de Desempleo?](#)

No. El gobernador suspendió el período de espera de una semana que normalmente se requiere para recibir el seguro de desempleo para las personas afectadas por el COVID-19 pandemia. Eso significa, por COVID-19 trabajadores afectados, en cuanto que ya no son capaces de trabajar que son elegibles para aplicar.

- [Mi empleador ha reducido mis horas debido COVID-19. ¿Soy elegible para el Seguro de Desempleo?](#)

Depende. Si usted trabaja menos de cuatro días a la semana y gana \$ 504 / semana o menos, usted puede ser elegible para recibir beneficios parciales de desempleo.

- [Mi empleador ha cerrado temporalmente. ¿Soy elegible para el Seguro de Desempleo?](#)

Debe presentar una reclamación si usted ha sido despedido de su trabajo. Nuestro objetivo es asegurar que los beneficios son pagados a todas las personas que soliciten y sean legalmente autorizados para recibirlos.

- [Soy autónomo o un contratista independiente. ¿Soy elegible para el Seguro de Desempleo?](#)

Actualmente, la mayoría de los trabajadores autónomos y los contratistas independientes que trabajan en el estado de Nueva York no están autorizados a obtener beneficios del seguro de desempleo. Sin embargo, en ciertas situaciones, el Presidente de los Estados Unidos podrá autorizar Desastres Asistencia de Desempleo (DUA), un programa federal que proporciona beneficios de seguro de desempleo a las personas que han perdido el trabajo o ingresos en las zonas de desastre, aunque por lo general no califican para seguro de desempleo. Los trabajadores autónomos y los contratistas independientes estarían cubiertos por la DUA.

El 16 de marzo, el gobernador presentó una solicitud pidiendo al presidente para autorizar DUA a la luz de los impactos COVID-19 está teniendo en el estado de Nueva York. Dicha solicitud está pendiente con el Presidente.

- [No puedo trabajar porque las instalaciones de la escuela o la guardería de mi hijo ha cerrado debido a COVID-19 y yo tenga que quedarse en casa para cuidar a mi hijo. ¿Soy elegible para el Seguro de Desempleo?](#)

Se propone una legislación federal para cubrir este propósito por la emergencia de salud pública COVID-19. Sin embargo, usted debe considerar hablar con su empleador acerca de las alternativas que pueden estar disponibles como el uso de tiempo de enfermedad o de vacaciones, trabajando a distancia, teniendo un permiso de ausencia, y otras oportunidades o beneficios que pueden estar disponibles.

- [Si no soy capaz de ir a trabajar debido a un profesional médico me dijo que necesito a cuarentena, ¿soy elegible para los beneficios del seguro de desempleo?](#)

Probablemente no. Sin embargo, el gobernador aprobó recientemente una ley que proporciona protección laboral y vacaciones pagadas para las personas que estén sujetas a una orden de cuarentena o aislamiento por una entidad gubernamental debido COVID-19.

Puede obtener más información aquí: ny.gov/COVIDpaysickleave. También hay protecciones adicionales para los trabajadores que están enfermos o han sido dirigidos a la cuarentena. Para obtener más información, visite el sitio del Departamento de COVID-19 de Salud del Estado de Nueva York en: ny.gov/coronavirus.

- [El gobierno federal ha aprobado recientemente leyes que proporcionan beneficios adicionales del seguro de desempleo. Cómo hacer esos cambios impacto neoyorquinos?](#)

El 18 de marzo de 2020, el Presidente firmó la Ley de Respuesta En primer lugar Coronavirus familias. Mientras que la ley no cambia los beneficios de UI disponibles actualmente para los neoyorquinos, el Congreso y el Presidente también están considerando una legislación adicional que puede proporcionar mayores beneficios de UI. Vamos a proporcionar más información acerca de cómo estas leyes afectan a los neoyorquinos a medida que esté disponible.

- [Sigo siendo liquidado desde el centro de llamadas de interfaz de usuario. Será procesada mi reclamación?](#)

Usted recibirá todos los beneficios a los que tiene derecho. Su reclamación se iniciará el día que fueron separados de su empleador. No es el volumen de llamadas sin precedentes y el tráfico de Internet. Por favor, sea paciente y seguir intentando. Lo mejor es aplicar en línea.

- [No he podido presentar mi reclamo durante la semana me separaron de mi empleador debido a problemas con el sitio web del DOL y / o centro de llamadas de interfaz de usuario. ¿Seguiré recibiendo mis beneficios para esa semana?](#)

Sí, usted recibirá todos los beneficios a los que tiene derecho. Su reclamación se iniciará el día que fueron separados de su empleador, y vamos a retrotraer cualquier reclamación que no se procesan a tiempo debido a problemas con el sitio web del DOL o centro de llamadas de interfaz de usuario.

- [Soy un trabajador de edad avanzada y / o estoy inmuno-comprometida. Yo trabajo cerca de un montón de gente y estoy personalmente incómodo ir al trabajo debido a la preocupación por mi salud. ¿Soy elegible para el Seguro de Desempleo?](#)

En términos generales, usted no es elegible para el seguro de desempleo si se deja voluntariamente su trabajo. Antes de salir del trabajo, por favor considerar hablar con su empleador para las alternativas que pueden estar disponibles como el uso de tiempo de enfermedad o de vacaciones, solicitando un ajuste razonable, como el trabajo a distancia, pidiendo a su empleador un permiso de ausencia, o la búsqueda de beneficios por incapacidad temporal. Si las opciones alternativas no están disponibles, puede presentar una reclamación de seguro de desempleo. Usted debe considerar la obtención de la documentación médica que identifica cualquier restricción de trabajo y sostienen que con su reclamo.